

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

Número: ACT/PLE-ORD20-IZAI/20/06/2019.

Anexos: - Punto 7 incisos a).-, b).-, c).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:15 horas del día jueves veinte (20) de junio del año dos mil diecinueve (2019), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-176/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RRDP-001/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**.
- 6.- Presentación para aprobación de medida de apremio a aplicar al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas
- 7.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **Mtro. SMA** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada), **Lic. FGTR** (Comisionada) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/20/06/2019.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Cumplimiento de resolución por parte del sujeto obligado Partido Movimiento de Regeneración Nacional dentro del expediente IZAI-DIOT-019/2019.

b).- Informe de salida de la C. Comisionada Dra. NJRV y Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera el próximo 25 de junio del año 2019 a la Cd. de México.

c).- Informe de comisión oficial de los CC. Comisionados integrantes del Pleno a la Cd. de México.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha doce (12) de junio del año dos mil diecinueve (2019), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/20/06/2019.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha doce (12) de junio del año dos mil diecinueve (2019) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-176/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/20/06/2019.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-176/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, SOBRESEER el recurso que nos ocupa, por las manifestaciones vertidas en el mismo.

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RRDP-001/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/20/06/2019.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RRDP-001/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, DESECHARLO, por las razones expuestas en dicha resolución.

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para aprobación de medida de apremio a aplicar al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, razón por la cual, concedido el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, éste señala y expone el sentido de dicho proyecto, y las razones que se consideraron para realizar dicha propuesta, proponiendo en el proyecto en cuestión, el que la medida de apremio a aplicarse lo sea una amonestación pública, derivado de la valoración de hechos, circunstancias y acciones que sucedieran.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, refiere que dicha medida de apremio deberá ser enviada al H. Cabildo del Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas para su conocimiento y ejecución, medida de apremio que se desprende del incumplimiento a la resolución emitida dentro de una denuncia que se interpusiera, la cual fuera resuelta, estableciendo se solventara el área de oportunidad detectada, producto de la revisión realizada, y que no obstante que personal del sujeto obligado estuviera atento e incluso acudiera a las instalaciones del Instituto con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de al denuncia, no le fue posible alcanzar el 100% requerido, siendo la razón por la cual se propone la medida de apremio a aplicarse una amonestación pública, derivado a que se observó disponibilidad e interés.

Por su parte, la C. Comisionada, Lic. FGTR, señala que el sujeto obligado manifestó interés en tratar de solventar la observación que se les había realizado, dedicando tiempo e incluso estando presentes en las instalaciones del Organismo Garante, y que si bien no alcanzaron el 100% requerido, tuvieron un avance significativo; observándose entonces la voluntad de cumplir con lo ordenado vía resolución.

No existiendo más comentarios, es que se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/20/06/2019.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, con fundamento en lo previsto en el artículo 114 fracción III y 190 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, respecto de la presentación para aprobación de medida de apremio a aplicar al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, por las razones expuestas para ello, aprobar el proyecto en los términos presentados, imponiéndose al responsable una medida de apremio consistente una amonestación pública.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- Respecto del cumplimiento a la resolución por parte del sujeto obligado, Partido Movimiento de Regeneración Nacional dentro del expediente IZAI-DIOT-019/2019, es que se informa que una vez transcurrido el plazo que se le concediera para tal efecto, éste cumplió con la instrucción realizada, lo cual se corrobora con el Dictamen que para tal efecto emitiera la Dirección de Tecnologías de la Información, razón por la cual se propone, tener la resolución de la denuncia como cumplida, y por ende, ordenándose su archivo como asunto total y completamente concluido.

Así las cosas, no existiendo comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/20/06/2019.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, respecto del cumplimiento a la resolución por parte del sujeto obligado, Partido Movimiento de Regeneración Nacional dentro del expediente IZAI-DIOT-019/2019, tener la resolución de la denuncia que nos ocupa como cumplida, y por ende, ordenándose su archivo como asunto total y completamente concluido.

b).- En cuanto al informe de salida de la C. Comisionada Dra. NJRV y Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, el próximo 25 de junio del año 2019 a la Cd. de México, es que en uso de la voz, la C. Comisionada antes referida señala que se trata de una reunión que se tendrá el próximo martes a las 12 del día en la Auditoría Superior de la Federación con la Lic. Areli Cano, el Comisionado Nacional, Mtro. Oscar Guerra Ford, así como el equipo técnico de la Comisionada Bibiana Peralta, asistiendo la Comisionada, Dra. Del Río Venegas en su calidad de coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas, reunión que se centrará en el tema de la elaboración del Cuadernillo A, B, C sobre rendición de cuentas, así como para hablarles de la nueva herramienta tecnológica; solicitando se permita asistir también a la Mtra. López Loera, que es quien la apoya en lo técnico en dichos temas.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA señala que en el caso de la salida oficial que ahora informa la C. Comisionada, Dra. NJRV, junto con la Directora de Capacitación, la Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, son derivado de los trabajos que se desarrollan dentro de las comisiones existentes en el SNT, las cuales son realizadas dependiendo de las actividades que programen cada una de las coordinaciones, como la que preside la Dra. Del Río Venegas, como lo es la reunión a la que asistirá, donde se elaborara un cuadernillo sobre rendición de cuentas, es decir, una guía sobre dicho tema, siendo un tema muy importante, por lo que, cuando se justifica el trabajo como el caso que nos ocupa, como se ha estado haciendo a lo largo de estos casi 10 meses, con resultados a nivel nacional, es que refiere no tener ningún inconveniente en que se autoricen los gastos necesario para dicha actividad, ya que incluso dicho cuadernillo A, B, C, será en beneficios de todos los Organismos Garantes y público en general.

Por su parte, la C. Comisionada, Lic. FGTR, señala sumarse al reconocimiento y felicitación a la C. Comisionada, Dra. NJRV, ya que refiere es un trabajo muy intenso que apoyara el cuadernillo del A, B, C de Rendición de cuentas, no solo a nivel local sino nacional.

Finalmente, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien dice que aprovecha para reiterar lo que refiriera el Comisionado Presidente, en el sentido de que cuando salen en comisión oficial son mayores los beneficios que se obtienen, como lo es el caso de la más reciente salida que realizaron los integrantes del Pleno, en el que incluso el equipo se desdoblara, cubriendo la asistencia y representatividad en dos eventos diversos como lo fue el de archivos, así como el de protección de datos personales; satisfechos porque siguen aprendiendo, y nunca se deja de hacerlo, a efecto de implementarlo, dando muestra de ello los resultados obtenidos en dichos temas, por parte de Zacatecas, quien siempre es nombrado en el SNT.

No existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/20/06/2019.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, respecto de la salida de la C. Comisionada Dra. NJRV y Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, el próximo 25 de junio del año 2019 a la Cd. de México, darse por enterados en el caso de la C. Comisionada, Dra. NJRV, así como aprobar la asistencia a dicho evento de la segunda de las referidas; aprobándose de igual manera, las erogaciones que para tal efecto se realicen.

c).- Finalmente, sobre el informe de comisión oficial de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la Cd. de México, los días 17, 18 y 19 de los actuales, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, manifiesta que es un informe que presentan de manera separa y conjunta los tres Comisionados del Pleno, toda vez que estuvieron en diferentes eventos desde el día lunes, martes, miércoles, terminando el día de la fecha, realiza una síntesis de las actividades realizadas a la que asistieran de forma individual o en conjunto, señalando además, que tal y como ya se manifestara, las salidas en comisión oficial son para traer experiencia nuevas de buenas prácticas, así como nuevos conocimiento para aplicarse en favor del derecho de acceso a la información en nuestra Entidad, así como el tema de archivos, pues no habrá que olvidar que Zacatecas es la única Entidad donde ya entra en vigor a la par de la Ley General, dicha norma jurídica.

Señala además que se acudió dentro del evento de protección de datos personales, en los cuales estuvieron presentes varios Organismos Garantes del país, entre ellos el nuestro.

Finalmente manifiesta que se entrevistaron con la Presidenta del Consejo Consultivo del INAI, quien al conocer la situación actual del homólogo en Zacatecas se mostró muy preocupada, refiriendo incluso la posibilidad de acudir a nuestra Entidad a efecto de poder conocer de cerca la situación imperante; además de que se acudió a una sesión de Pleno del INAI, todo lo cual sirve como balance de ¿cómo se está trabajando en Zacatecas el tema de la transparencia?.

Por su parte, la C. Comisionada, Lic. FGTR, hace alusión al evento sobre archivos al cual acudiera, en la cual, durante el desarrollo de las actividades, comenta que se refirieron en varias ocasiones a Zacatecas, como una de las Entidades que en dicho tema lleva la delantera, sobre todo en lo que se refiere a su Ley de Archivos Local, señalando finalmente, que se realizará una capacitación y conferencias en próximas fechas.

Finalmente, en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que en su asistencia a la Cd. de México que ahora informan, se tuvo la oportunidad de platicar con la Mtra. Sol Maqueo, Presidenta del Consejo Consultivo del INAI y catedrática del CIDE, académica y ciudadana, a quien se le comentara el asunto del conflicto de intereses existente, de miembros del Consejo Consultivo electo del IZAI, refiriendo que una vez que se le narrara la situación actual sobre dicho tema, se mostró sorprendida ante dicha situación existente.

Una vez lo anterior no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD20-IZAI/20/06/2019.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en relación con el informe de comisión oficial de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a su reciente visita a la Cd. de México los días 17, 18 y 19 de los actuales, darse por enterados sobre lo que se informa, tanto de manera verbal como a través del documento por escrito que cada uno de los Comisionados remite para dichos efectos.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas (12:00 h) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales